
DIALOGANDO

PROFUNDIZACIONES UPM 2025

LECCIÓN 2/ *Por Renata Simon y Francisco Canzani*



Bienvenidos de nuevo a este segundo número de la rúbrica «Dialogando», una sección creada para favorecer el intercambio, el diálogo y profundizar más en los temas tratados en las clases de la UPM.

Gracias por todo lo que nos han enviado: impresiones, sugerencias, preguntas. A propuesta de muchos, compartimos también al final algunos extractos de los Estatutos Generales de la Obra de María para que puedan leerlos y meditarlos personalmente.

Algunas impresiones recibidas sobre la segunda clase

*Gracias por esta estupenda clase muy valiosa y universal, que sienta las bases para comprender lo que son los Estatutos y la responsabilidad que tenemos, cada uno de los que formamos parte de la Obra, de mantenerlos vivos y actualizados.

*Quisiera hacerles llegar mi/nuestro agradecimiento por la clase de la UPM sobre los Estatutos. Ciertamente no hubiera pensado que un tema tan complejo pudiera ser presentado de una manera tan atractiva.

*Un gracias enorme por su valioso trabajo:

- Nos atraen a todos, incluso a los más nuevos.
- Es verdad que necesitamos esta profundización para adquirir una nueva responsabilidad para vivir el estatuto. Sí, enseguida empecé a retomarlo con gran alegría, después de mucho tiempo.
- Y cada vez me encuentro ante una nueva conversión, empezando por la premisa.
- Me parece un momento histórico vivir esta preparación para la próxima asamblea con toda la Obra, ¡y con los estatutos en la mano!

¿ESTATUTOS O ESTATUTO?

¿Por qué en la Obra de María se habla de Estatutos, en plural, y no de Estatuto, en singular, como se suele hacer en las asociaciones, organismos, instituciones?

Esta pregunta nos ha sorprendido y cuestionado. En efecto, es interesante y pertinente. Una respuesta inmediata nos llevaría a afirmar que no hay diferencia sustancial entre decir Estatuto o decir Estatutos, en plural.

En una breve investigación que hicimos, vimos, por ejemplo, que el decreto de aprobación del 29 de junio de 1990, firmado por el cardenal Pironio, utiliza la palabra «estatuto». El del 15 de marzo de 2007, firmado por el cardenal Rylko, habla en cambio de Estatutos generales.

Por lo tanto, pensamos que estamos ante el estatuto de la Obra que es único para todos sus miembros y cuantos pertenecen a ella. Este estatuto lleva el nombre de Estatutos Generales. Este nombre oficial –entre otras cosas impreso en el librito que recoge nuestras normas– alude a una pluralidad de reglas que constituyen el fundamento único de nuestra vida. En conclusión, no encontramos ninguna diferencia sustancial entre los términos «estatuto» y «Estatutos Generales». Podrían utilizarse indistintamente. Sin embargo, se prefirió y entró en nuestra tradición el término «Estatutos Generales».

Pero es bonito porque expresa la variedad de normas que nos regulan y da una idea más dinámica –y más acorde con la realidad de la Obra, tan variada – de nuestra vida, constitución y organización.

Renata Simon e Francisco Canzani

ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

*Si en los Estatutos ya está descrita toda la Obra, ¿por qué hay reglamentos diferentes para sus distintas realidades?
¿Cuáles son las características de unos y cuáles de los otros?*

El Estatuto de la Obra –o los Estatutos Generales– valen para todos los miembros y cuantos pertenecen a la Obra de María. Son el fundamento que contiene las normas que reflejan la unidad de la Obra, el patrimonio común que tenemos, más allá de la pertenencia a una rama específica del Movimiento.

Los Estatutos Generales contienen nuestra espiritualidad en todos sus puntos y aspectos –comunes a todos, repetimos– y también las normas que se refieren al gobierno central del Movimiento, así como otras normas aplicables a todos sin distinción de vocaciones particulares.

Los reglamentos, en cambio, reúnen aquellas normas que se refieren a las vocaciones en particular o a las distintas ramas. Son específicos de los focolarinos, los voluntarios, los Gen, los comprometidos en los Movimientos de amplio alcance, los sacerdotes, los religiosos, etc. Los reglamentos vienen «después» de los Estatutos, que son la Carta Magna de todos en la Obra y de toda la Obra. Por eso, los Estatutos nos convierten esencialmente en una familia en la que, después, en un segundo momento, nos distinguimos por vocaciones, compromisos específicos y distintas misiones.

Renata Simon e Francisco Canzani

CAMBIOS ESTRUCTURALES

¿Puede una Obra realizar cambios estructurales ad experimentum, antes del resultado de los pronunciamientos de la comisión interna competente y, después por tanto, de la aprobación de la Asamblea General y del Dicasterio?

Si se trata de estructuras previstas en los Estatutos, eventuales modificaciones, aunque sean ad experimentum, deben ser autorizadas por la autoridad competente para aprobarlas, es decir, el Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida.

Tiziana Merletti

AUTORIDAD

¿Podrías profundizar el discurso sobre la autoridad? Además de los aspectos de liderazgo y membresía, de los que hablaste, ¿crees que haya otros factores a los que prestar atención?

En mi intervención he hablado de liderazgo y membresía en referencia al proceso de cambio de los Estatutos. Sin embargo, cuando se habla en general del ejercicio de la autoridad, hay sin duda muchos otros aspectos que hay que explorar, como por ejemplo: el concepto de obediencia que todos estamos llamados a vivir, cualquiera que sea el rol que desempeñemos; los itinerarios personales del líder para ser cada vez más consciente, íntegro y generativo; el estilo de la comunicación; la responsabilidad y la transparencia en la rendición de cuentas de las propias acciones; la relación entre los distintos niveles estructurales; la responsabilidad en la realización de las tres dimensiones típicas: administrativa, relacional y profética en la fidelidad creativa; el testimonio público de ser generadores de unidad...

Tiziana Merletti

DOS CORRIENTES

Sor Tiziana, en tu clase, hiciste referencia a dos enfoques distintos en la posibilidad de hacer modificaciones a los Estatutos. Me pareció captar que solo los más “progresistas” se pongan a la escucha de Jesús en medio: ¿Es eso lo que querías decir? ¿Puedes explicarlo mejor?

Mi intención era llamar por su nombre a una importante e ineludible dimensión emocional que todos los grupos experimentan cuando ponen sus manos en un Código fundamental como los Estatutos. Que el Espíritu Santo se expresara en el momento en el que una Fundadora redactó los Estatutos, la Iglesia misma lo garantiza con su aprobación. Que el mismo Espíritu siga hablando, sugiriendo cambios, debe ser objeto de un discernimiento profundo y responsable entre los miembros. Una cosa es cierta: se necesita apertura de mente y de corazón para superar temores y resistencias; espacios y tiempos de diálogo abierto; acompañamiento de las comunidades con intervenciones, incluso profesionales, si es necesario, para afrontar tensiones y conflictos; mucha parresía cuando es el momento de hablar y mucha fe a la hora de aceptar las decisiones de la Asamblea General.

Tiziana Merletti

FOCALIZAR LOS ESTATUTOS

Art. 3 – La Obra de María, por estar orientada a la renovación de los individuos, de la Iglesia y de la sociedad, por la variedad y universalidad de las personas que la integran, por sus finalidades, por sus aspectos, por los diálogos y por las obras que emprende, refleja, en cierto modo, también los rasgos de la Iglesia cual hija con el perfil de su madre.

Art. 5 – El fin general de la Obra de María o Movimiento de los Focolares es la perfección de la caridad, que hay que alcanzar viviendo la espiritualidad evangélica de la Obra en sus puntos fundamentales y en sus varios aspectos, tal como están expresados en estos estatutos y en los reglamentos de las secciones, de las ramas y de los movimientos.

Art. 7 – La Obra de María o Movimiento de los Focolares se pone bajo la especial protección de María santísima, venerada en todas sus espléndidas prerrogativas, imitada como modelo en el que todos pueden reflejarse, amada como madre de la Iglesia y de cada criatura humana, e invocada como madre de la unidad.